

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I- 078-2015

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA HABILITACIÓN DE LA LINEA DE CONEXIÓN DE 27” DE LA PTAP ESCALERETE AL SECTOR DE CORDOBA Y SU EXTENSIÓN DEL SECTOR DE CORDOBA AL SECTOR DE KILOMETRO 15, EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA”

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, numeral 4.2.1. “Evaluación y calificación propuesta económica”, numeral 8 de los Términos de Referencia, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el 2 de octubre hasta el 6 de octubre de 2015, periodo durante el cual no se presentaron observaciones.

Así las cosas, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con los establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo IV, numeral 4.2.1. “Evaluación y calificación propuesta económica”, numeral 8 que establece la publicación del Informe de evaluación económica, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de evaluación económica de los proponentes cuyas propuestas quedaron habilitadas luego de la verificación de requisitos habilitantes, así:

1. CONSORCIO DE OCCIDENTE 2015
2. IEH GRUCON S.A.
3. CONSORCIO LINEA 27
4. CONSORCIO AGUAS DE BUENAVENTURA
5. CONSORCIO INTERVENTORIA CONEXIONES ACUEDUCTO
6. CONSORCIO BUENAVENTURA
7. CONSORCIO AGUAS BUENAVENTURA 2015
8. CONSORCIO DAING
9. HIPSITEC S.A.
10. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
11. PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA SAS “

En consecuencia, de acuerdo con el numeral 4.2 del Subcapítulo IV “**EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**”, del **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”** de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cient (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.2.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 9 del numeral 4.2.1. del Subcapítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica y se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica según los métodos establecidos en el cuadro de rangos.

Así las cosas, según el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el 6 de octubre de 2015 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el ocho (8) de octubre de 2015 fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$2.891,91)**; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
1. CONSORCIO DE OCCIDENTE 2015	90,0892056
2. IEH GRUCON S.A.	93,4154913
3. CONSORCIO LINEA 27	92,5435912
4. CONSORCIO AGUAS DE BUENAVENTURA	96,3257868
5. CONSORCIO INTERVENTORIA CONEXIONES ACUEDUCTO	91,9973738
6. CONSORCIO BUENAVENTURA	91,1169528
7. CONSORCIO AGUAS BUENAVENTURA 2015	100,0000000
8. CONSORCIO DAING	94,6467557
9. HIPSITEC S.A.	94,2923898
10. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	92,9162243
11. PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA SAS	94,5869758

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	CONSORCIO AGUAS BUENAVENTURA 2015	100,0000000
No. 2	CONSORCIO AGUAS DE BUENAVENTURA	96,3257868
No. 3	CONSORCIO DAING	94,6467557
No. 4	PARSONS BRINCKERHOFF COLOMBIA SAS	94,5869758
No. 5	HIPSITEC S.A.	94,2923898
No. 6	IEH GRUCON S.A.	93,4154913
No. 7	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	92,9162243
No. 8	CONSORCIO LINEA 27	92,5435912
No. 9	CONSORCIO INTERVENTORIA CONEXIONES ACUEDUCTO	91,9973738
No. 10	CONSORCIO BUENAVENTURA	91,1169528
No. 11	CONSORCIO DE OCCIDENTE 2015	90,0892056

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)